

# La transición política mexicana

## Perspectiva desde los pueblos indígenas

*Adolfo Regino Montes \**

Por ser tierra de las culturas más asombrosas y vigorosas en el contexto universal –a las que usualmente se les agrupa con el nombre de mesoamericanas–, México es un país cuya diversidad y pluralidad, en el ámbito social, cultural y étnico, resultan obvias y explícitas en el momento actual. Esta diversidad se encuentra alimentada fundamentalmente por la existencia continuada y permanente de más de 60 pueblos indígenas,<sup>1</sup> con características culturales, modos de vida y formas de organización social, políticas y económicas propias.

Contrarios a los signos de diversidad y pluralidad, el régimen jurídico político mexicano fue estatuido sobre la base de un Estado conformado por individuos, ciudadanos libres e iguales, que se unían consciente y voluntariamente, mediante un contrato social, a fin de garantizar los intereses supremos de todos sus asociados. Esta tesis procedente de la ilustración europea, aplicada con toda rigurosidad en tierras mexicanas, resultaba

contraproducente y fuera de toda realidad imaginable, no sólo por la negación constitucional, legal e institucional de los habitantes originarios, sino por la inmensa catástrofe reflejada en un régimen profundamente etnocida. Desde 1824 hasta 1917, las constituciones mexicanas no hicieron más que reflejar este tipo de modelos y diseños, con el claro afán de homogeneizar una sociedad que por naturaleza ha sido

diversa y plural en su conformación real.

Desde entonces hay dos pecados capitales atribuibles a los denominados padres de la patria:

○ *a)* La actitud dolosa de pretender construir lo mexicano a partir de una sola lengua (la castellana), una sola religión (la católica), una sola raza (la mestiza), una sola cultura (la

\* SERvicios del Pueblo Mixe. ser@antequera.com

1 “Son comunidades, pueblos y naciones indígenas que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades precoloniales anteriores a la invasión de sus territorios, se consideran distintas de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. Constituyen hoy sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar, y transmitir a futuras generaciones, sus territorios ancestrales y su identidad étnica, base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales. [...] Esa continuidad histórica puede consistir en la no interrupción, durante un periodo prolongado que llegue hasta el presente, de uno o más de los siguientes factores: *a)* Ocupación de las tierras ancestrales o al menos de parte de ellas. *b)* Ascendencia común con los ocupantes originales de esas tierras. *c)* Cultura en general o en ciertas manifestaciones específicas –tales como religión, vida bajo un sistema tribal, pertenencia a una comunidad indígena, trajes, medios de vida, estilo de vida, etc. *d)* Idioma –ya se utilice como lengua única, como lengua materna, como medio habitual de comunicación en el hogar o en la familia, o como lengua principal, preferida, habitual, general o normal. *e)* Residencia en ciertas partes del país o en ciertas regiones del mundo. *f)* Otros factores pertinentes.” José Martínez Cobo, Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas (V), *Conclusiones, propuestas y recomendaciones*, ONU, Nueva York, 1987.

occidental), un solo derecho legal (el romano-francés), todo ello amarrado en una sola estructura de organización política: el Estado mexicano, sustentado en un falso federalismo.

- b) La falta de creatividad —reflejo de la falta de voluntad— al no construir una alternativa jurídico-política, en cuyo seno fuese posible compatibilizar a ciudadanos —en tanto ciudadanos individuales—, con los pueblos —en tanto sujetos colectivos—, haciendo viable un proyecto común basado en la diversidad.

Pero, ¿es posible un régimen jurídico político que al tomar en cuenta la voluntad de sus ciudadanos no deje de lado la voluntad colectiva de sus pueblos indígenas y otras diferentes colectividades? Ésta es la gran pregunta de la transición jurídico-política en México. De su respuesta, en el plano de las leyes y en el de la realidad concreta, depende en gran medida el futuro de una gran mayoría de los mexicanos. De su respuesta igualmente depende en gran medida la transición que anhelamos los pueblos indígenas del país.

### Transición con los pueblos

Los cambios sólo tienen sentido cuando son procesos sociales y políticos reivindicados por los sujetos interesados. Una transición pactada desde las cúpulas o altas esferas gubernamentales no tiene la legitimidad y la eficacia social necesarias para un verdadero cambio estructural. Una

transición decidida desde, y sólo desde, los partidos políticos, tiene la enorme debilidad de no gozar de la suficiente credibilidad social, dado que tenemos un régimen de partidos incipiente y sumamente cuestionado desde distintas esferas sociales. Se requiere entonces una transición que incluya a todos los actores nacionales, con especial énfasis hacia los pueblos indígenas del país.

Hacemos hincapié en lo anterior en virtud de que nuestros pueblos indígenas han sido tajantemente excluidos de los grandes procesos nacionales de cambio y transformación. En el movimiento por la Independencia mexicana, la movilización indígena en el ejército insurgente fue considerable, a tal grado que los triunfos de Hidalgo y las resistencias de Morelos sólo pueden concebirse gracias al empuje de esos pueblos. Al decretarse la Independencia y al establecerse el primer pacto federal en 1824, nuestros pueblos indígenas no sólo fueron olvidados, sino que fueron tratados como extranjeros y poco después, con la Guerra de la Reforma, sometidos a una gran campaña de exterminio y despojo de sus tierras comunales a través de las muy diversas formas de colonización y desamortización de los bienes civiles.

Según los liberales, uno de los principales problemas del país era la existencia de muchos grupos indígenas, con costumbres y autoridades propias y una economía de subsistencia cerrada al mercado nacional. El atraso y aislamiento de los indios se debían al usufructo comunitario de sus tierras, lo que

debilitaba las aspiraciones de progreso y los esfuerzos individuales.<sup>2</sup>

Esta actitud no cambia con la Revolución mexicana, a principios del presente siglo. Aquellos que enarbolaron el grito de “Tierra y Libertad”, indígenas en su gran mayoría, no vieron más que la consagración de una parte de sus demandas, al estatuirse los artículos 27 y 115 de la Constitución. De nueva cuenta el fantasma del olvido se hizo presente en los estatutos de 1917, pues no existió el ánimo de reconocer a los pueblos indígenas en su esencia e integridad. Aunque en las tres primeras décadas se habían reconocido y titulado algunas de las tierras comunales, y estaban en proceso de consolidación las municipalidades en manos de los pueblos, la dirección y orientación nacional con las que estaban enfocadas estas acciones eran evidentemente asistencialistas e integracionistas. Con esta misma óptica se crea el Instituto Nacional Indigenista (INI), que nació con el propósito de integrar a los pueblos indígenas a un supuesto desarrollo nacional.

Como podemos observar, los problemas de los pueblos indígenas no han variado considerablemente, y es éste un problema ya añejo. Las condiciones de explotación, exclusión, marginación y exterminio sólo han cambiado de forma. Con esta certeza innegable, los indígenas constituimos hoy por hoy un segmento importante de la población nacional. A pesar de ello, los pueblos indígenas seguimos siendo una realidad invisible para muchos, en especial para los actores políticos

<sup>2</sup> *La transformación agraria, origen, evolución, retos, testimonios*, Secretaría de la Reforma Agraria, México, 1998: 27.

nacionales ligados al gobierno. Por eso, la transición hacia un México más democrático, más justo y más digno, pasa necesariamente por la voz y el pensamiento de los pueblos indígenas. ¿Será posible entonces una transición que nunca olvide a los pueblos indígenas?

### Reconstitución del sujeto hacia la transición

Ningún cambio se da por arte de magia. De hecho, todas las grandes transformaciones se dan gracias al esfuerzo y a la inteligencia de sus actores fundamentales. En México podremos dar pasos y cambios sustantivos en la medida en que los diversos actores sociales y políticos estemos bien cimentados y fortalecidos. Evidentemente una sociedad civil fuerte y organizada tendrá mayor capacidad propositiva y argumentación sustantiva, lo que permitirá, sin duda alguna, generar mayores consensos y esperanzas. En esta dirección, los pueblos indígenas del país, algo tenemos que decir y aportar.

A partir de lo anterior, es importante comprender que durante 500 años los pueblos indígenas hemos estado perviviendo en el marco de una estrategia de resistencia. Las manifestaciones más concretas de esta estrategia fueron las múltiples rebeliones ocurridas en el régimen colonial. En general,

... todas tienen un carácter local, pero destacan por su importancia y violencia las llevadas a cabo por los yaquis, el levantamiento de los mayas conocido como Guerra de Castas, las protestas violentas de

los juchitecos en el Istmo de Tehuantepec, la rebelión de los chamulas en San Cristóbal de las Casas y las guerras de Manuel Lozada, el Tigre de Alica, en favor de los indios coras y huicholes de Nayarit y Jalisco.<sup>3</sup>

Tomando en cuenta toda la experiencia histórica, hoy día tenemos que dar el gran salto de la estrategia de resistencia al camino de la reconstitución. Es decir, ha pasado la larga y pesada noche en que nuestros pueblos tenían que pensar y luchar defendiéndose bajo el cobijo de la noche, para entrar a una nueva etapa, en donde, a plena luz del día, los indígenas mexicanos podemos con orgullo y dignidad discutir y pensar nuestro futuro. Todo ello gracias al empuje de un movimiento indígena sólido de los últimos 30 años, complementado con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), del amanecer del primero de enero de 1994.

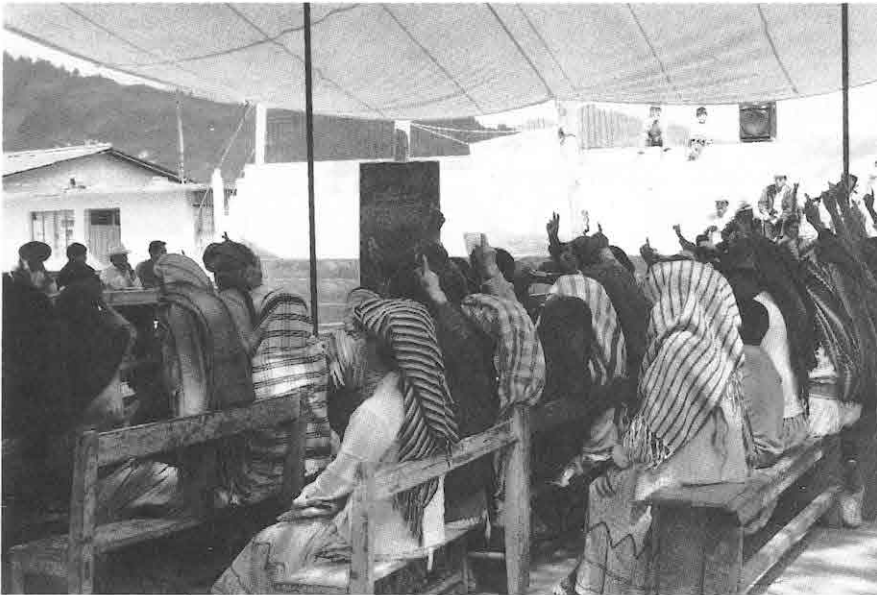
Concebimos la reconstitución como un proceso en el que habremos de diagnosticar las partes destruidas, los aspectos dañados, y los elementos frágiles. A partir de esta magna labor de diagnóstico habremos de clarificar el rumbo y el sentido de nuestra liberación. En este contexto será fundamental que la reconstitución parta de los principios y postulados de la comunidad, en tanto expresión del pensamiento y acción de nuestros pueblos. Aunado a lo anterior será esencialmente prudente iniciar esta tarea desde la comunidad, en un primer plano; después a nivel de la región y, finalmente, mediante la interrelación con otros pueblos

indígenas del país y del mundo, así como con el resto de la sociedad civil mexicana. Sólo así podemos encarar con suficiente dignidad los desafíos futuros y la transición que estamos comentando.

### Razón indígena en la transición: el Proyecto de Autonomía

En los últimos 30 años de movilización indígena, ha quedado totalmente claro que los pueblos indígenas del país ya no podemos tolerar la situación actual de marginación y exclusión en la que estamos. Que simplemente es imposible seguir tolerando los problemas y las injusticias sociales reflejadas en las pésimas condiciones de alimentación y salud; en la cuestionable infraestructura caminera que nos lleva al abismo de la muerte; en un sistema educativo que claramente no responde a nuestras necesidades y exigencias; en los conflictos agrarios que nos agotan y hacen sangrar internamente. Que no podemos aceptar que nos sigan dividiendo como si fuéramos objetos que se manejan al antojo y al capricho de los intereses externos, fundamentalmente de los partidos políticos. Que es imposible seguir viviendo bajo los designios de un modelo económico y de desarrollo, que nos expulsa de nuestras comunidades, arrinconándonos en los cinturones de miseria de las grandes ciudades, ya sea como esclavos de la construcción, o autómatas en las maquiladoras. Que es totalmente

3 *Ibid.*: 40.



intolerable seguir soportando los abusos y las desigualdades de un sistema político que nos da un trato individualizado, ignorando de tajo nuestra esencia de pueblos con culturas diferenciadas.

La transición que planteamos tiene que resolver estos desafíos y retos. Por eso la transformación tiene que modificar sustantivamente la estructura jurídica y política en la que está edificada el Estado mexicano. Y esta transformación sólo puede pensarse e implementarse reconociendo a los pueblos como sujetos plenos para decidir sus propios sistemas de vida y sus prioridades de crecimiento, en la búsqueda de una vida digna. En esto consiste nuestro proyecto de autonomía.

○ Un primer paso en esta dirección consiste en reconocer la autonomía comunitaria, en el entendido de que se trata de darle mayor capacidad jurídico-política a las comunidades para el manejo y el control de sus asuntos internos. Esta demanda se hace cada vez más urgente, en tanto hasta hoy las comunidades tan sólo tienen

capacidad jurídica para manejar sus asuntos agrarios. Sin embargo, la vida de la comunidad trasciende el aspecto agrario, para convertirse en una colectividad con funciones en lo político, en lo económico, en lo cultural y en lo social. Por lo tanto, se trata de dar también la capacidad a las comunidades para que puedan ser sujetos en la gestión de sus proyectos y programas de desarrollo, así como para recibir la asignación de recursos financieros. Con lo anterior, también se estará propiciando mayor autonomía para los municipios, dado que al haber mayor vitalidad desde las comunidades invariablemente se verá fortalecida toda la municipalidad, al ampliar su capacidad para dar respuesta a los problemas de una manera articulada y eficaz. Un precedente concreto en esta dirección, en Oaxaca, ha sido el reconocimiento de la Asamblea General como espacio para la legitimación y el nombramiento de las autoridades en

los municipios indígenas. De tal modo que es desde la comunidad y desde el municipio donde debe empezar a tejerse la transición y transformación integral del diseño de país que estamos planteando. De lo contrario, estaremos olvidando el piso elemental para la reconstrucción del diseño jurídico político de México.

○ El segundo paso para el reconocimiento e implementación de la autonomía tiene que ver con la articulación e interrelación de las comunidades, municipios, localidades concretas y organizaciones regionales que interactúan en el plano de un pueblo o región indígena. La idea general que subyace es que si somos un pueblo con un mismo trasfondo cultural, es importante trasladar dicha unidad cultural al plano económico, político y social en general. La fórmula jurídica eficaz que hemos trabajado y propuesto en esta dirección es la llamada autonomía regional indígena.

A pesar de que no existe la voluntad política en México por instituir constitucional y legalmente dicha autonomía, y aún con las constantes agresiones de los partidos políticos y el propio gobierno, fundamentalmente a través de las Delegaciones de Gobierno, muchos pueblos indígenas se han propuesto ir construyendo esa autonomía en la práctica cotidiana y en los hechos. En esta dirección sus implicaciones concretas residirían básicamente en la creación de espacios de decisión regional, como por ejemplo las asambleas de autoridades y de representantes de organizaciones, de tal forma que éstas sean las instancias

máximas de decisión e interlocución frente al gobierno estatal y federal, así como frente a otras instancias externas.

En tanto pueblos, a partir de estos espacios de decisión regionales, deberían de coordinarse las distintas acciones a emprenderse en las comunidades y municipios respectivos. Estas acciones comprenderían asuntos relacionados con el pueblo o región indígena en materia de política, economía, cultura, educación, procuración y administración de justicia, salud y otros servicios elementales. También, a partir de estos espacios regionales, debería construirse la representatividad indígena ante las instancias de debate y decisión estatales y nacionales, concretamente en los Congresos locales y en el Congreso de la Unión.

Para hacer posible lo anterior, una vez logradas las reformas constitucionales y legales requeridas, los pueblos indígenas habremos de consensar, mediante negociaciones establecidas para tal efecto, los proyectos de autonomía correspondientes a cada pueblo o región indígena. Estas negociaciones habrán de culminar, en la práctica, por instancias mixtas compuestas por representantes del gobierno y de nuestras comunidades y pueblos indígenas.

Evidentemente no basta la sola voluntad y acción de los pueblos. Para crear las condiciones que hagan posible la autonomía, se requiere de la voluntad de los diversos sectores de la sociedad nacional y de los diferentes ámbitos y niveles de gobierno. Y aunque existe un amplio consenso social sobre la pertinencia y viabilidad jurídica y política de la autonomía en distintas esferas de la sociedad mexicana, lo cierto es

que el gobierno mexicano hasta hoy se ha negado a reconocerlo. Esto mismo lo podemos constatar con el incumplimiento gubernamental de los Acuerdos de San Andrés sobre Derechos Indígenas suscritos entre el Gobierno Federal y el EZLN, el 16 de febrero de 1996.

### La autonomía: un ejercicio democrático, federalista, descentralizador y liberador

La autonomía demandada por los pueblos indígenas de México, se plantea en el marco del Estado mexicano, no fuera de él. Es decir, se trata de ejercer el derecho a la Libre Determinación de los Pueblos, modificando la estructura interna del Estado, cuidando su unidad y soberanía. Para que esto sea posible, se requiere de una transformación profunda e integral de la actual estructura del Estado. Es decir, se vuelve indispensable el reconocimiento de la comunidad como la célula básica de gobierno en nuestro país. En un segundo nivel, se necesita del reconocimiento de la especificidad de los municipios en las zonas indígenas, para estatuir la figura de los municipios indígenas. Y en el nivel supracomunitario y supramunicipal, se tendrá que reconocer la autonomía de todo un pueblo indígena o de varios pueblos indígenas asentados en una región, precisando sus límites territoriales, sus espacios y órganos de gobierno, el ámbito de sus atribuciones y competencias, así como las formas de relación con el gobierno estatal y federal, entre otras cuestiones.

Con la demanda de autonomía, los pueblos indígenas estamos dando nuestro aporte sustantivo para la transformación del Estado mexicano y la transición hacia una verdadera democracia. La autonomía en los diversos ámbitos y niveles planteados (comunitario, municipal y regional), sin ser la panacea que vaya a resolver de golpe todos los problemas de marginación y explotación que viven nuestros pueblos, constituirá un primer paso para el fortalecimiento de nuestra cultura e instituciones sociales, políticas, económicas y jurídicas, nos permitirá delinear nuestro futuro y al mismo tiempo comprometerá al Estado a respetar nuestros derechos colectivos e individuales.

De igual modo, la autonomía planteada por los pueblos indígenas, repercutirá positivamente en el conjunto nacional, ya que permitirá concretar de una manera profunda la reforma del Estado, la democracia y el federalismo del que tanto se habla en estos tiempos. De ese modo, nuestra mayor participación en las grandes decisiones nacionales, y específicamente en los asuntos que nos atañen, redundará benéficamente para todos. Por consiguiente, se concibe la autonomía como algo que aportará mejoras no sólo a los indígenas sino que consolidará la unidad de toda la nación al abrir los caminos hacia una verdadera convivencia de todos los pueblos que conformamos México.

Tenemos la seguridad de que, sin la voz de los pueblos indígenas y sin el reconocimiento de su autonomía, transitaremos hacia un enorme vacío de crisis y confrontación y nunca lo haremos hacia la democracia ni hacia la libertad... \*